



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
101
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 12 DE 19 60
(Agosto 12)

Por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia en curso, con base en un nuevo recurso fiscal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que en el Presupuesto Nacional vigente, capítulo 397, artículo -- 4433, ordinal primero del Ministerio de Educación se apropió una partida de \$ 50.000.00 como auxilio al Municipio de Bucaramanga para construcción de una concentración escolar primaria, y

Que el servicio administrativo requiere urgentemente incrementar el numeral 170 del Acuerdo No.054 de 1.959 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia en curso por haber resultado insuficiente,

ACUERDA:

Art. 1o.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas de la vigencia en curso con el siguiente crédito adicional:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO V
Otros Ingresos.

| | | |
|--|----|------------------|
| Num.67 Bis.- Auxilio Nacional, para la construcción de una concentración escolar primaria, establécese esta apropiación con la suma de | \$ | 50.000.00 |
| SUMA EL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS | \$ | <u>50.000.00</u> |

Art.2o.- Con base en el crédito de rentas de que trata el Artículo anterior, ábrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Gastos ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CAPITULO XLII
Construcciones Escolares.

| | | |
|--|----|------------------|
| Num.170.- Para construcciones de locales escolares destinados a la enseñanza primaria, se incrementa esta apropiación con la suma de | \$ | 50.000.00 |
| SUMA EL CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | <u>50.000.00</u> |

APROBADO

Archivo Central
109
Concejo de Bucaramanga

COMPARACION:

CREDITOS ADICIONALES EN RENTAS

| | | | |
|------------------------------------|----|-----------|--------------|
| AL GRUPO V - OTROS INGRESOS | \$ | 50.000.00 | |
| CREDITOS ADICIONALES EN LOS GASTOS | \$ | | \$ 50.000.00 |
| SUMAS IGUALES | \$ | 50.000.00 | \$ 50.000.00 |

Art. 30.- En los términos del presente Acuerdo, el cual regirá desde su promulgación queda adicionado y modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia en curso.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta.

El Presidente,



Pedro Gomez Arenas
PEDRO GOMEZ ARENAS

El Secretario,



Jose Domingo Macias O.
JOSE DOMINGO MACIAS O.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Agosto 16 de 1.960.-

El Presidente,



Pedro Gomez Arenas
PEDRO GOMEZ ARENAS

El Secretario,



Jose Domingo Macias O.
JOSE DOMINGO MACIAS O.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 12 DE 19 60
(Agosto 12)

Por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia en curso, con base en un nuevo recurso fiscal.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto diez y ocho de mil novecientos sesenta.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Jorge Gonzalez Aranda
JORGE GONZALEZ ARANDA.-

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 12 de agosto doce de mil novecientos sesenta, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado por bando en el día de hoy.-

Bucaramanga, agosto 18 de 1960.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Jorge Gonzalez Aranda
JORGE GONZALEZ ARANDA.-

stp.